

LAS NAVES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACION DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓ
ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA
Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LABORATORIO DE FABRICACIÓN

En Valencia a 30 de agosto de 2017

REUNIDOS

De una parte, **ROBERTO JARAMILLO MARTÍNEZ**, con NIF024-A, en calidad de **Vicepresidente** de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓ
ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 16 de noviembre de 2015, en adelante **LAS NAVES**

Y, de otra parte, **Miquel Cañada Molino**, con NIF: 908Y, en calidad de Presidente y actuando en nombre y representación de la Asociación Sin Ánimo de Lucro **EL LABORATORIO DE FABRICACIÓN**, con NIF G-98.837.107 y domicilio en València, Calle Poeta Carles Salvador, N. 8 - Bajo C, CP 46020, en adelante **LABORATORIO DE FABRICACIÓN**

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que LABORATORIO DE FABRICACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro tiene por finalidad promover y organizar actividades de interés cultural, tecnológico, social y recreativo que sirven a la promoción y difusión de diferentes manifestaciones culturales en el ámbito de la fabricación, el diseño y la electrónica.

II.- Que LAS NAVES es una entidad sin ánimo de lucro, privada y promovida por el Ajuntament de València con la finalidad de apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación cultural y social en sus diversas vertientes. Las Naves

LAS NAVES

acompañamos procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a los problemas reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras sociales del territorio. Pone en marcha acciones experimentales para probar nuevas formas de actuar en el escenario local, facilitando a responsables de la gestión de lo público alternativas previamente testadas que respondan a los retos económicos, ambientales y sociales que enfrenta la ciudad de Valencia. En su aspiración a convertir Valencia en una ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa Las Naves parte del compromiso con la ciudadanía a través de su participación activa, cuestión que deviene fundamental en el desarrollo de nuestras acciones. La equidad y la justicia social y de género son principios fundamentales sobre los cuales se rige su trabajo diario y sobre los cuales se construyen las actividades que emprende la organización.

III. Que el presente es un convenio de colaboración entre dos entidades que comparten su objeto y fines fundacionales, y que en la medida en que se trata de participar en estos no tiene acomodo en un contrato de patrocinio de los previstos en la ley de publicidad, por lo que procede enmarcar dicha colaboración en un convenio que instrumente y ordene la misma.

IV.- Que el objeto del presente convenio se encuentra exceptuado de la necesidad de convocar un procedimiento de contratación, al encontrarse dentro del marco excluido en las instrucciones de contratación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y publicadas en su perfil del contratante. Dentro del elenco de relaciones jurídicas que quedan excluidas de la obligación de instruir expediente de contratación se encuentran: Los contratos en los que la Fundación se obligue a entregar bienes o a prestar un servicio, así como aquellos que tengan por objeto la prestación de actividades artísticas o docentes.

V.- Que las entidades arriba identificadas comparten objeto fundacional en cuanto se centra su actividad en la innovación orientada a la ciudad y a mejorar la vida de la ciudadanía, fomentando la participación, la inclusión, la soberanía tecnológica y la autosuficiencia productiva.

VI.- Que ambas entidades están interesadas en diseñar un proceso que promueva en nuestra Ciudad el uso de tecnologías disruptivas como medio para la autosuficiencia productiva local, donde nuevos proyectos de diseño y fabricación se pongan al alcance de todas las personas ofreciendo servicios de formación e investigación en el campo de la fabricación, con el fin de satisfacer una necesidad local de manera sostenible, crítica y autosuficiente, generando movimiento social, comunidad y "barrio". Entre otras se plantean desarrollar actividades en un barrio de la ciudad que contribuyan a la incorporación de la perspectiva participativa y comunitaria con componentes de género

LAS NAVES

e inclusión, fomentando el desarrollo comunitario y la soberanía tecnológica, así como la participación, implicación y responsabilidad social de los intereses y necesidades vecinales.

VII.- Que LAS NAVES forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Asociación sin ánimo de lucro Laboratorio de Fabricación, así como la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, acuerdan formalizar el presente acuerdo de colaboración, con arreglo a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- OBJETO.

El objeto del presente convenio se centra en el diseño y desarrollo conjunto de un proyecto piloto de autosuficiencia productiva local e identificación de propuestas y estrategias de regeneración tecnológica y fabricación en un barrio de Valencia.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El proyecto se concibe como una experiencia de piloto de diseño colaborativo y acción cívica que permite explorar la propuesta de políticas públicas de intervención en barrios, involucrando a la ciudadanía en la gestión de espacios y facilitando la creación de políticas públicas inclusivas orientadas al bien común.

El objetivo fundamental de este proyecto es implicar al vecindario y sus asociaciones en un proceso global de autosuficiencia productiva y uso de las tecnologías, evaluación y proposición de estrategias de mejora y regeneración del entorno productivo a través del desarrollo de proyectos tecnológicos, de diseño electrónico, reciclaje y fabricación desde su vida cotidiana, contemplando sus necesidades diversas y reales, con el propósito de obtener información técnica útil, tanto para la ciudadanía como para la administración, con la cual planificar políticas que puedan transformar nuestras ciudades de forma más equitativa para su uso y disfrute por todas las personas.

LAS NAVES

Para ello se seleccionará un barrio de Valencia donde intervenir que sea extrapolable por sus características a otros barrios de la Ciudad. La intención es generar una herramienta que brinde a la administración la posibilidad de actuar a nivel barrial, dentro de una estrategia integral que puede plantearse a nivel local.

TERCERO.- METODOLOGÍA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

El proyecto opta por la metodología “learning by doing” combinada con metodologías de Investigación y Acción Participada (PAR en inglés), considerando que pueden ser los enfoques adecuados para entender el contexto, los determinantes y “ambiente barrial” desde la perspectiva de quienes allí residen o tienen relación con él. Todo ello con el fin de diseñar intervenciones más eficaces que promuevan un barrio más equitativo, sostenible, inclusivo y saludable, que proporcione herramientas, espacio y conocimiento y con ello potencie las oportunidades de empleo y autoempleo.

En el desarrollo del proceso se generarán grupos de trabajo y discusión entre actores de distinta naturaleza garantizando la diversidad y la inclusión y dotando al proyecto de herramientas suficientes que garanticen la transparencia del quehacer y sus resultados.

El desarrollo de las distintas fases del proceso constituye el punto de partida para construir el proceso participativo. Este proceso, enmarcado en un tejido vivo y dinámico, puede estar sometido a cambios y darse un solape de fases, que se considerarán flexibles siempre teniendo en cuenta los plazos que las partes determinen. Se llevará adelante un proceso teórico-práctico de investigación e innovación, que pretende despertar una conciencia crítica en la ciudadanía respecto al uso de las tecnologías, e implicándola a través de acciones como un agente transformador en los procesos para su regeneración y mejora.

CUARTO.- USO COMPARTIDO DE RECURSOS

La producción conjunta del proyecto compromete a las firmantes al diseño y ejecución conjunta y su evaluación. No obstante, el Laboratorio de Fabricación por el perfil del personal que lo conforma y su experticia en ingeniería y desarrollo de proyectos, diseño electrónico y fabricación, se compromete a facilitar el personal, tanto profesional como voluntario, necesario para el buen desarrollo de las actividades y del programa, siendo LAS NAVES la encargada de asesorar en materia de participación, igualdad, inclusión y soberanía tecnológica. En cualquier caso, será el Laboratorio de Fabricación quien se compromete en la redacción final de informes intermedios y finales de proceso de ejecución del proyecto en sus distintas fases y la co-definición de la propuesta de recomendaciones de política pública a desarrollar en el barrio seleccionado junto con el análisis de las posibilidades de escalado a otros barrios de la ciudad.

LAS NAVES

El Laboratorio de Fabricación se compromete a facilitar el personal, tanto profesional como voluntario, necesario para el buen desarrollo de las actividades y del programa. Dicho personal deberá contar con las capacidades técnicas necesarias a tal fin, sin distinción de su relación contractual con la entidad. Además, el Laboratorio de Fabricación se compromete a que el programa FabricA [barri] se adecúe y ajuste a los objetivos, planificación y desarrollo del proyecto según voluntad de las partes contratantes.

El Laboratorio de Fabricación se compromete a facilitar los espacios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades acordadas por ambas partes, que requieran de un espacio físico y cerrado. Del mismo modo LAS NAVES facilitará los espacios de encuentro, "meet-ups" y formación de carácter global que se puedan encuadrar en los espacios disponibles en el Centro LAS NAVES. Del mismo modo, LAS NAVES se compromete, durante el tiempo de ejecución del piloto, a complementar la dotación de maquinaria inventariable y material fungible, a diseñar y efectuar la estrategia de comunicación y sus herramientas, así como y a dirigir y monitorizar la ejecución global del proyecto conjunto FabricA [barri].

Tanto El Laboratorio de Fabricación como LAS NAVES se comprometen a publicitar en cualquier acto o comunicación relativa a FabricA [barri] los logos de ambas entidades mostrándolos en lugar preferencial o el logo que, en su caso, fuera diseñado al efecto.

QUINTO.- PRESUPUESTO.

Serán por cuenta de LAS NAVES los gastos de producción derivados del proyecto "FabricA [barri]" hasta un máximo de 16.800 euros, además de la dotación de maquinaria y material fungible que será en cualquier caso propiedad de LAS NAVES al finalizar el proyecto.

Del resto de los gastos se hará cargo la Asociación Laboratorio de Fabricación que una vez finalizada la consecución del Proyecto "FabricA [barri]", presentará un Informe completo de ejecución presupuestaria.

El presente convenio no impide la búsqueda de financiación alternativa a los recursos económicos, técnicos o materiales comprometidos por las partes signatarias.

SEXTO.- GASTOS EXTRAORDINARIOS.

No se contemplan gastos extraordinarios más allá de la aportación económica del apartado anterior.

LAS NAVES

SÉPTIMO.- VIGENCIA.

El presente convenio tiene una duración de 12 MESES prorrogables 12 MESES más hasta que finalice el programa de FabricA [barri].

OCTAVO.- FUERO.

El Laboratorio de Fabricación Y LAS NAVES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración a través de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa de otro fuero, aunque lo tuvieran propio.

Y en prueba de conformidad firman el presente acuerdo de colaboración, y lo rubrican en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Roberto Jaramillo Martínez
Vicepresidente de LAS NAVES

Miquel Cañada Molino
Presidente Laboratorio de Fabricación